



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 15 de noviembre de 1988

Núm. 262

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 76.408

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 1988, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Carlos Aranda Jaquotot, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la revisión del Plan general de ordenación urbana del municipio de Alfajarín, si bien por el Ayuntamiento deberán cumplimentarse las siguientes observaciones:

a) En suelo no urbanizable de protección de regadío se fijará la parcela mínima en 10.000 metros cuadrados para autorización de vivienda unifamiliar.

b) En relación con el vertido, los colectores confluirán en la depuradora que se situará en la finca municipal ubicada en la partida de "Vaciasacos", aneja a la escorredera general y del Prado del Campillo.

c) En cuanto a las rectificaciones aprobadas por el Ayuntamiento en fecha 29 de abril de 1988, posteriores a la aprobación provisional, son aceptadas a excepción de la primera, que sólo se recogerá la unidad de actuación en suelo urbano.

d) En el Casco antiguo deberán concretarse las alturas promedio de las manzanas donde se ubiquen las futuras construcciones.

e) Solicitar informe a la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, debiendo cumplimentarse por el Ayuntamiento las observaciones que se impongan en dicho informe.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Alpartir, si bien por el Ayuntamiento deberán cumplimentarse las siguientes observaciones:

a) Deberán excluirse de la delimitación de suelo urbano las fincas propiedad de los alegantes don José L. Torres Gimeno y don Miguel Torres Pareta, que habían sido recogidas como urbanas por el Ayuntamiento en la aprobación provisional, toda vez que dichas fincas no están dotadas de servicios urbanísticos y no tener acceso directo.

b) Deberán cumplimentarse, en cuanto a ordenanzas, las observaciones señaladas en el informe de los Servicios técnicos que se acompaña como anexo al presente acuerdo, haciendo especial referencia al artículo 36.1 en el que se incluirá el uso de comercio, limitándolo a la planta baja en el suelo urbano, zona B.

Recursos procedentes. — Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo. Zaragoza, 19 de julio de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente, Carlos Aranda Jaquotot.

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Aclaración

Núm. 73.819

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 248, de fecha 28 de octubre del corriente año, aparece anuncio de convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavadero/a de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud, en el cual, en la base 6 (sistema de provisión), apartado b), dice:

"b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del Estado, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos."

Debe decir:

"b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del Estado, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos."

Lo que se publica para general conocimiento.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 78.754

El depósito sin desplazamiento de títulos número de registro de inscripción 67.117, constituido en esta sucursal el 10 de abril de 1981 por Norteiberia de Seguros, S. A., ha sido incautado. No habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, queda anulado y sin valor alguno.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988. — El delegado de Hacienda, José María Aranda.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 78.446

Ha solicitado don Antonio Mafioli Benito licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Monasterio de la Oliva, número 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.447

Ha solicitado Riscomar, S. A., licencia urbanística para acondicionar e instalar restaurante en vía de recurso, en calle Francisco de Vitoria, núm. 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.448

Ha solicitado don Francisco Vila Fontán licencia urbanística para acondicionar e instalar restaurante en paseo Fernando el Católico, núm. 62.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.449

Ha solicitado don Angel Morte Luengo, en representación de Restaurante El Serrablo, S. L., licencia urbanística para acondicionar e instalar restaurante en calle Manuel Lasala, número 40.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.451

Ha solicitado don Francisco Crespo Herrero licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Hernán Cortes, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.452

Ha solicitado don Luis-Miguel Inés Adelantado licencia urbanística para acondicionar e instalar club social en calle Pignatelli, número 7, principal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.453

Ha solicitado don Luis Arco Sesma licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Coso, números 140 y 142.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.454

Ha solicitado don Ramón Bolado Villar licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Costa, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.455

Ha solicitado don Eduardo Tobías Bazán licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en avenida de Goya, número 50.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 26 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 78.456

Ha solicitado don Jesús Ortega Massó licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en vía de recurso, en calle Prudencio, número 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**Núm. 78.443**

Don Salvador Martín Arranz, en representación de la Asociación Camino Real, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la actividad "La radio en la escuela".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, punto 1, del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.445

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para el solar sito en la plaza de Aragón, número 3, presentado por Ortiz y Nicuesa, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de fecha 27 de junio de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.085.750-88 a información pública, durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 79.189

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21 al 28,300, tramo Botorrita-Muel, término municipal de La Muela, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-323), esta Demarcación ha acordado señalar el día 24 de noviembre de 1988, a las 12.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de La Muela a los propietarios Fe-Margarita, Marciano-Marcos y Santiago Laborda Aured, Julián y José-Antonio Alfonso Muniesa, Miguel y Mercedes Alfonso Muniesa, y María S. y Manuel Muniesa Alfonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 79.190

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21 al 28,300, tramo Botorrita-Muel, término municipal de Mozota, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-323), esta Demarcación ha acordado señalar el día 24 de noviembre de 1988, a las 13.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Mozota a los propietarios María Benito Gimeno, Antonio Simón Lobera, hermanas Laborda Bazán y Adolfo Beltrán Benito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 79.191

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de duplicación de calzada de la autovía de Aragón, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza, término municipal de Calatorao, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-393), esta Demarcación ha acordado señalar el día 25 de noviembre de 1988, a las 13.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Calatorao al propietario de la finca número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 78.761

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 674 de 1988, a instancia de Carlos Sánchez Gracia, en reclamación por despido, contra Oce, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 29 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Oce, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 78.760

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 641 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Dolores Serrano Gracia, contra Antonio López

Rodríguez, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de invalidez, con fecha 26 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Dolores Serrano Gracia, contra Antonio López Rodríguez y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Antonio López Rodríguez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

CARENAS

Núm. 78.524

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.518.391.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.823.500.
3. Intereses, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 126.700.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 5.669.591 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.893.057.
2. Impuestos indirectos, 189.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.752.443.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 135.091.

Suma el estado de ingresos, 5.669.591 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carenas, 3 de noviembre de 1988. — El alcalde, Alfonso Melendo.

CASPE

Núm. 78.769

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1988, concurso para la adquisición de 35 toneladas de carbón, con destino a la calefacción del Ayuntamiento y demás servicios dependientes del mismo, se expone al público, para la presentación de proposiciones, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la fecha de su aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A la proposición deberá unirse una caja conteniendo de 3 a 5 kilos del carbón ofrecido, como muestra, para comprobar su calidad, uniéndose asimismo resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.000 pesetas y la demás documentación establecida en el artículo 40 del Reglamento de Contratación Municipal, en relación con el artículo 39.

Caspe, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

CASPE

Núm. 78.770

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1988, los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se han de regir las subastas para el aprovechamiento de colmenas durante el año de 1989 en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, quedan expuestos al público por espacio de veinte días hábiles, según lo establecido en el artículo 24, primero, del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de presentarse reclamaciones se haría público el aplazamiento. Fianzas. — La provisional, el 2 % del tipo de tasación, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las 13.00 horas del día anterior al de apertura de plicas.

El período de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las 10.00 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos otros gastos se produzcan como consecuencia del presente expediente, trámites preliminares, formalización de contratos, tributos de toda naturaleza, así como, en su caso, la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las primeras se celebrarán segundas subastas a los veinte días hábiles, en el mismo local y a las mismas horas que las anteriores, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las 13.00 horas.

Los aprovechamientos son:

—Monte número 80, denominado "Efesa de la Barca", para 300 unidades, a 25 pesetas la unidad.

—Monte número 80-A, denominado "Valdurrios", para 800 unidades, a 25 pesetas la unidad.

—Monte número 81-A, denominado "Efesa de la Villa", para 300 unidades, a 25 pesetas la unidad. Quedará en depósito lo que se pueda recaudar, hasta que por ICONA se resuelva sobre el deslinde en trámite.

—Monte número 81, denominado "Valletas", para 50 unidades, a 25 pesetas la unidad.

—Monte número 82, denominado "Vuelta Magdalena", para 400 unidades, a 25 pesetas la unidad.

Caspe, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de todas y cada una de las condiciones, ofrece por el aprovechamiento del monte denominado, para unidades, el precio de, a razón de 25 pesetas por unidad.

(Fecha, y firma del proponente.)

CASPE

Núm. 78.771

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1988, el proyecto de delimitación de polígono de actuación junto a calle Madrid, presentado por don Agustín Moré Galicia.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, párrafo primero, letra d), del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo.

Caspe, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 78.526

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.267.196.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.482.823.
4. Transferencias corrientes, 72.891.
6. Inversiones reales, 8.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 11.122.910 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 650.000.
2. Impuestos indirectos, 260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 621.823.
4. Transferencias corrientes, 1.284.087.
5. Ingresos patrimoniales, 307.000.
7. Transferencias de capital, 8.000.000.

Suma el estado de ingresos, 11.122.910 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de las Armas, 5 de noviembre de 1988. — El alcalde, Ernesto Morte.

CODO

Núm. 78.776

El Ayuntamiento Pleno tiene aprobado por unanimidad la enajenación de los siguientes lotes de terreno sobrantes:

—En la calle de Nuestra Señora de Montserrat, lote número 13, de 150 metros cuadrados.

—En la zona del Castillo, lote número 14, de 240 metros cuadrados.

Los citados solares deberán destinarse a la construcción de fincas urbanas.

Tipo de tasación: 1.100 pesetas por metro cuadrado, al alza, en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Presentación de pliegos: Deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de los mismos.

Codo, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde, Bruno Villagrasa.

ERLA

Núm. 78.772

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto único de 1988 sin haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se considera aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.403.232.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.835.000.
4. Transferencias corrientes, 338.700.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 511.464.
8. Variación de activos financieros, 131.600.
9. Variación de pasivos financieros, 1.650.000.

Total, 13.869.996 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.100.000.
2. Impuestos indirectos, 572.980.
3. Tasas y otros ingresos, 5.087.016.
4. Transferencias corrientes, 3.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.630.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 280.000.
9. Variación de pasivos financieros, 100.000.

Total, 13.869.996 pesetas.

Erla, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

GELSA

Núm. 78.525

Doña Josefina Emperador Salvador ha solicitado licencia para establecer la actividad de pub, con emplazamiento en calle Mayor, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde.

MORES

Núm. 78.773

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de octubre de 1988, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de establecimientos y, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público el expediente sobre imposición del referido tributo, así como la Ordenanza y tarifa que lo regulan, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Morés, 2 de noviembre de 1988. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 78.530

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas, en sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad elevar a definitivo, por no haber tenido reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo adoptado por el Pleno el 30 de diciembre de 1988 de incrementar el tipo de gravamen de las contribuciones rústica y urbana para 1988, en base a la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre de 1988, fijando los tipos:

—Contribución territorial rústica, 15 %.

—Contribución territorial urbana, 30 %.

Novallas, 2 de noviembre de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Gorrindo.

NUEVALOS

Núm. 78.538

Por el plazo de quince días se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, la lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos de 1988.

Nuévalos, 2 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 78.774

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 1988, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la reducción del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1989, fijándolo en el 14 % sobre la base liquidable.

Igualmente acordó fijar en el 11 % el tipo aplicable para 1989 de contribución territorial rústica y pecuaria.

Todo ello de conformidad con la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, sobre regulación de los tipos de contribución territorial urbana y rústica y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas en el plazo de treinta días.

Sástago, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde, Carlos Piquer.

SOBRADIEL

Núm. 78.527

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado las obras de instalación de una antena parabólica a don Bienvenido Gil, en el precio de 7.335.296 pesetas.

Sobradriel, 28 de octubre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 78.537

En relación con la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de delineante de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 354 de 1988, de 31 de octubre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de delineante, quedando de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Calavia Pérez, Jesús C.

Excluidos: ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Don Evelio Martínez García, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña María-Jesús Calvo del Arco, como suplente; don José-Luis Juaneda Burillo, en representación del Colegio Oficial de Delineantes de Zaragoza, como titular, y don Antonio Sonesona Martín, como suplente; don Alejandro Rincón González de Agüero, funcionario de la Corporación, como titular, y don Francisco Javier Lavena Clemente, como suplente, y don Rafael Pérez Pascual, en representación de los trabajadores, como titular, y don Luis F. Ledesma Sainz, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. El tribunal que ha de juzgar los méritos del aspirante se reunirá el día 9 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Cuarto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 31 de octubre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 78.775

En relación con la convocatoria de concurso-oposición (promoción interna) para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de esta Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, por resolución número 368 de 1988, de 7 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición (promoción interna) para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de Administración general, quedando de la siguiente forma:

Admitidos:

1. Martín Láinez, Elena C.

2. Perales Santaengracia, Rosa-María.

Excluidos: ninguno.

Segundo. Designar el tribunal calificador del concurso, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José-Luis Moreno Lapeña, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, como titular, y don Ernesto Cuevas Jimeno, como suplente.

Vocales: Doña Carmen Crespo Rodríguez, en representación de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Margarita Revillo Pinilla, como suplente; don Fernando Fernández Echevoyen, en representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Antonio López Raluy, como suplente; doña Mercedes Lardiés Ruiz, funcionaria de la Corporación, como titular, y don Francisco-Javier Baños Albericio, como suplente, y don Miguel Segura Moreno, en representación de los trabajadores, como titular, y don Jesús Bona Jiménez, como suplente.

Secretario: Doña María-Pilar Casado Valer, funcionaria de la Corporación, en quien delega la secretaria de la misma, como titular, y don Julio Lardiés Ruiz, como suplente.

Tercero. El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar a las 10.00 horas del día 24 de enero de 1989, en la Casa Consistorial.

Cuarto. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en la Secretaría General de la Corporación.

Quinto. En el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como las recusaciones a que hubiera lugar contra los miembros del tribunal. Si transcurrido este plazo no existieran reclamaciones ni recusaciones, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal, se entenderán definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Tarazona, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 78.535

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado la obra de alumbrado público de las calles confluyentes a la avenida de Zaragoza a IMESA, en el precio de 18.898.000 pesetas.

Utebo, 3 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 77.175

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 881 de 1987, a instancia de la actora Financiera Seast, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandado Antonio Conte Montañés, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de una casa con corral, sita en Zuera, en la calle Tres de Abril, número 8, de 85 metros cuadrados, compuesta de planta baja y una alzada, formando una sola vivienda, con una superficie por planta de 62 metros cuadrados. Tasada en 1.922.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.160

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660 de 1987-C, promovido por Ochandiano y Echevarría, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Antonio Lafuente Ruberte y Esther Laborda Marsal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 96.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1989 y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero siguiente y hora de las 10.00, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:

Campo de regadío en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, de 6 hectáreas. Linda: norte, camino, mediante hijuela de riego del Contao, y finca de Fernando Lafuente; sur, finca de la viuda de Marino Gozuetá; este, finca resultante de la primera agrupación, propiedad de Antonio Lafuente y, en parte, de Fernando Lafuente, y oeste, camino de Merenchel, porción de Casimiro Solsona y, en parte, de Fernando Lafuente. Inscrito al tomo 1.926, libro 666, sección 3-C, folio 76, finca 94.115 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 78.834

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 253-A de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados Antonio Yagüe Lorente y Alicia Embid Sebastián, con domicilio en Zaragoza (calle San Francisco de Borja, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos del certificado del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 28. — Piso quinto letra C, en la quinta planta alzada, de 67,10 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una participación en los

elementos comunes de 1,90 %. Pertenece a la casa sita en esta ciudad, avenida de Valencia, número 115. Inscrito al tomo 526, libro 258, folios 167 vuelto y 168. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.726

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio sin acuerdo con el núm. 520 de 1988-A, a instancia de Catalina Andrés Fernández, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra José Gómez Royo, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente por el que se emplaza a José Gómez Royo, a fin de que en el término improrrogable de veinte días hábiles comparezca y conteste en los presentes autos, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 79.154

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 492 de 1988-B, sobre separación, instado por Rosa Foj Ferrer, representada por la procuradora señora Ibáñez, contra Jesús-Antonio Gil Moreno, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado Jesús-Antonio Gil Moreno, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las 10.00 horas, para comparecencia medidas provisionales.

Y para que sirva de citación al demandado, se extiende el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.828

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 976 de 1986, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Luis-Alberto García Navarro, Pilar Lascherras Martín, Luis Corral Ballarín, Lucía Calvo Casas, Joaquín Turón Piazuelo y Concepción Aznar Royo, con domicilio todos ellos en Zaragoza, los dos primeros en la calle Pano y Ruata, los dos segundos en la calle Santa Inés, número 30, y los últimos en la avenida Cesáreo Alierta, número 38, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca situada en la partida de "Urdán y Soto", del barrio de Movera, término municipal de Zaragoza, a unos 3,8 kilómetros del casco urbano de dicho barrio y a unos 20 kilómetros de la capital, en una zona cuyas parcelas se encuentran todas separadas entre sí por obras de fábrica y cerca metálica y dedicadas aparentemente tanto al uso agrícola como al esparcimiento. Linda: al norte, con parcela (C) de don Eugenio Alonso Salvador; al sur, con parcela (A) de don Joaquín Turón Piazuelo; al este, con servidumbre de paso de 3,5 metros de ancho, y al oeste, con riego de herederos. Tiene una superficie de 12 áreas 36 centiáreas, de las que 45,20 metros cuadrados se destinan a camino. Inscrita al tomo 1.214, folio 176, finca 27.260 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 1.200.833 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 78.050

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.438 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.438 de 1988, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública y, como denunciante, Juan Esteban Ansó, y denunciada, Rosa González Prado, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rosa González Prado, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Rosa González Prado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.720

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.998 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — El señor don Vicente García-Rodeja Alonso, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Amadeo José Romanos Jiménez, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amadeo-José Romanos Jiménez a la pena de tres días de arresto menor, costas e indemnizar a RENFE en 2.930 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Amadeo-José Romanos Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.369

En mérito de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.704 de 1987, sobre daños por imprudencia, contra Juan-Miguel Pérez Eseverri, ha resultado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza titular del Juzgado de Distrito número 5 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.704 de 1987, sobre daños por imprudencia, seguidos entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Alejandro García Hernando, y como denunciado, Juan Miguel Pérez Eseverri, y

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en fecha 5 de julio de 1987, en la plaza del Justicia se produjo la colisión del turismo Z-4092-O, propiedad de Alejandro García Hernando, y del Z-107.182, causando aquél daños valorados en 10.670 pesetas, y siendo éste conducido por Juan-Miguel Pérez Eseverri.

Segundo. — Que evacuadas las diligencias preliminares pertinentes, se convocó a juicio al señor fiscal, a los presuntos culpables y demás personas que previene la Ley, celebrándose en el día señalado, con la asistencia, en la forma y con el resultado sucintamente expresado en el acta correspondiente.

Tercero. — Que el ministerio fiscal, en trámite de calificación, informó que los hechos eran constitutivos de una falta del artículo 600 del Código Penal, de la que estimó autor a Juan-Miguel Pérez Eseverri.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de la falta que prevé y sanciona el artículo 600 del Código Penal.

Segundo. — Que de la referida falta es autor responsable, por haber realizado directa, material y voluntariamente los hechos que la definen, el inculpado.

Tercero. — Que todo responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente (art. 91 del Código Penal), en la forma prevenida en los artículos 101 y siguientes del mismo texto legal; que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los personalmente responsables de todo delito o falta, conforme dispone el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos citados, los artículos 85, 91 y, en especial, el 601, todos ellos del Código Penal, y el 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Miguel Pérez Eseverri, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Alejandro García Hernando en 10.670 pesetas.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.721

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 310 de 1988, seguido por denuncia de Víctor Esteban, contra José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de octubre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños con imprudencia, contra José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice en 17.360 pesetas a Víctor Esteban Gran.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.781

Notificación de sentencia

En autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 208 de 1988, a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pio, contra Antonio Gaspar Gracia y Amalia Forcada Pérez, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 208 de 1988, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pio, y de la otra, como demandados, Antonio Gaspar Gracia y Amalia Forcada Pérez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo totalmente, la demanda interpuesta por INSALUD contra Antonio Gaspar Gracia y Amalia Forcada Pérez, condenando, como condeno, a los citados demandados a pagar al actor la suma reclamada de 64.688 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y condenando a las costas al demandado señor Gaspar Gracia y sin hacer condena de costas respecto de la demandada señora Forcada Pérez. Dado el ignorado paradero del demandado señor Gaspar Gracia, publíquese la presente por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Antonio Gaspar Gracia y Amalia Forcada Pérez, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.816

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 203 de 1988, a instancia del actor Antonio Rey Fillat (Muebles Rey), representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados José-Luis Gómez Prieto y Obdulia Escribano Nuño, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 229, primero primera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a El bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados antes mencionados.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Fiat", matrícula Z-8265-X, modelo Uno. Valorado en 350.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en las subastas anunciadas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.499

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 423 de 1988, seguidos por lesiones en agresión, contra Salvador Martínez Sáez y otros, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 20 de diciembre próximo, a las 10.55 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de emplazamiento

Núm. 76.433

Por haberlo acordado el señor juez del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 372 de 1987, sobre daños, y en los que por la compañía de seguros AIDE se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a Arnaldo Patricio da Silva por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Arnaldo Patricio da Silva, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 76.435

Por haberlo acordado el señor juez del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 60 de 1988, sobre lesiones en agresión, y en los que por Mario Antonio García Moreno se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, se emplaza a Luis-Ramón Lanosa Domínguez por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueda acudir a usar de su derecho

ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Luis-Ramón Lanosa Domínguez, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PINA DE EBRO

Notificación de sentencia

Núm. 76.427

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el legajo de sentencias civiles de este Juzgado aparece la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Pina de Ebro a 21 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciado, José Berbel Lasso, siendo responsable civil Hormigones Fraga, S. L., asistida y representada por el letrado don José-María Mata, e igualmente denunciado Román Rudkkowjy...»

He decidido condenar a Román Rudkkowjy, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas multa y pago de las costas, así como a que indemnice a Hormigones Fraga, S. L., en 50.624 pesetas, de las que responderá subsidiariamente la Société de Prospection Electrique Schlumberg y directamente su aseguradora.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia recaída en los autos 236 de 1987 al condenado Román Rudkkowjy, con último domicilio en apartamentos Villamagna, de Madrid, extendiendo el presente en Pina de Ebro a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

PINA DE EBRO

Notificación de sentencia

Núm. 76.429

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado aparece la siguiente sentencia dictada en el juicio de faltas número 21 de 1988, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Pina de Ebro a 21 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público sobre accidente de circulación, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Ramón López Codesido, Julián Navarro Ruiz, ACESA (representada por el letrado señor Gallego) e INSALUD, representado por el señor San Pio...»

He decidido condenar a Ramón López Codesido, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y costas, y a que indemnice a ACESA en 95.892 pesetas, a Josefa López Codesido en 75.000 pesetas, al INSALUD en 49.435 pesetas y a Julián Navarro Ruiz en la cantidad que se fijará en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a Ramón López Codesido, Julián Navarro Ruiz y Josefa López Codesido, extendiendo la presente en Pina de Ebro a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Jesús Escudero.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8